

normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «Proyecto de construcción de Estación de Autobuses en Llerena (Badajoz)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 27 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Transportes.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 1 de diciembre de 1986, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Junta de Extremadura.

Siendo necesario cubrir puestos de trabajo vacantes en distintas Consejerías de la Junta de Extremadura para el mejor desarrollo de la gestión encomendada, esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 10/1985 de 1 de abril y en el Real Decreto 2.671/1985 de 9 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo, convoca el presente concurso que se regirá por las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.—Se convoca mediante el presente concurso la provisión de los puestos de trabajo vacantes que figuran relacionados en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDA.—1. Podrán participar en el mismo todos los funcionarios que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas, excepto los suspensos, previstas en la legislación vigente y procedentes de:

- a) La Administración de la Junta de Extremadura.
- b) La Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos.
- c) La Administración Local incluidas en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

2.—En todo caso, no podrán participar en este concurso los funcionarios que hubieran obtenido destino en la Junta de Extremadura mediante concurso convocado por esta Consejería, y no hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión en el mismo, el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán par-

ticipar si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en esta situación.

TERCERA.—Tendrán obligación de participar en este concurso los funcionarios que hubieran reingresado y obtenido destino provisional, solicitando la totalidad de los puestos de trabajo a los que por razón del Grupo exigido puedan acceder.

CUARTA.—Los concursantes podrán solicitar cuantas plazas se incluyen en el Anexo I de esta convocatoria, así como las resultas que pudieran producirse como consecuencia de este concurso.

Por este motivo los concursantes podrán incluir en su solicitud todas aquellas plazas que sean de su interés, siempre que reúnan condiciones para su desempeño, con independencia de que estén o no incluidas en la relación de plazas vacantes del Anexo I. A tal efecto deberá el concursante por resulta determinar exactamente la plaza o plazas solicitadas, mediante la indicación de la Consejería, Secretaría General Técnica y Dirección General a la que pertenece y acompañar certificación expedida por dicha Consejería en que conste que la plaza puede ser ocupada por funcionario perteneciente al mismo Grupo que el interesado.

Los concursantes pueden optar a plazas de su mismo Grupo y a las que puedan ser desempeñadas por funcionarios pertenecientes a otros Grupos.

QUINTA.—Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria:

a) Se ajustarán al modelo que se publica en el Anexo II y serán dirigidas a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

b) Podrán presentarse directamente en el Registro General de Documentos de esta Consejería, C/ Reyes Huertas, 1, Mérida (Badajoz), en cualquiera de las Consejerías de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o bien mediante alguno

de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No entrarán en concurso y serán archivadas sin más trámite aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

c) Deberán ir acompañadas de certificación acreditativa o fotocopia compulsada de cada una de las alegaciones que constituyen mérito y que en ellas se expresen.

SEXTA.—Los puestos de trabajo se adjudicarán con arreglo a los siguientes criterios:

1.—Los solicitantes deberán reunir los requisitos de Grupo y titulación exigidos como necesarios, que se especifican en su caso para cada una de las plazas en el Anexo I.

2.—En el caso de que un puesto de trabajo pueda ser ocupado por funcionarios pertenecientes a distintos Grupos, el de mayor categoría excluye a los siguientes, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria.

3.—Los méritos preferentes con arreglo al siguiente baremo:

a) Por ocupar o haber ocupado puestos de trabajo calificados de estructura con Complemento de destino de Nivel igual o superior a 17, 1 punto por el primer año completo y 1 punto por cada año o fracción superior a seis meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo calificado de estructura con Complemento de destino entre los Niveles 12 al 16, ambos inclusive 0'60 puntos el primer año completo y 0'60 puntos por cada año o fracción superior a seis meses en el tiempo que exceda al primer año, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento en el Instituto Nacional de Administración Pública y demás centros oficiales de formación de funcionarios, 0'50 puntos por los de duración superior a seis meses y 0'20 puntos por los de duración inferior, hasta un máximo de 2 puntos, no siendo tenidos en cuenta aquellos de duración inferior a 40 horas, hasta un máximo de 2 puntos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicite.

d) Títulos académicos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita, distintos de los exigidos como necesarios se valorarán con 0'50 puntos los calificados como superiores y 0'25 puntos los de Nivel medjo hasta un máximo de 2 puntos.

No se valorarán los títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de Nivel superior que se aleguen como mérito.

e) Por cada año completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, 0'1 punto hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo

o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978 de 26 de diciembre.

4.—Otros méritos, especificados en el Anexo I de la convocatoria para cada puesto de trabajo que se estimen adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes, y en especial la experiencia en áreas de trabajos similares. Su valoración total no podrá ser superior a 10 puntos.

5.—En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más concursantes del mismo Grupo, éste se resolverá a favor de aquel que hubiera permanecido más tiempo en un puesto de trabajo de mayor Nivel de Complemento de destino.

SEPTIMA.—Con independencia de la valoración máxima de 15 puntos que permite la base anterior, se otorgarán 3 puntos en atención a la residencia previa del cónyuge por razones laborales en la localidad a la que se pretende ir destinado, y si la solicitud se refiere a puesto de trabajo del mismo o inferior nivel que aquél que se desempeña. Este derecho se ejercitará mediante certificación de la Administración Pública o empresa privada en que se encuentre en activo así como de certificado de empadronamiento en el Ayuntamiento respectivo.

OCTAVA.—Los puestos que se anuncien como Jefaturas de Servicio o con Nivel igual o superior a 25, son considerados de libre designación, por lo que las condiciones y méritos de los concurrentes serán apreciados libremente.

NOVENA.—Para informar la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá una Comisión que será presidida por el Ilmo. señor Director General de la Función Pública y constará de los siguientes vocales miembros:

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Inspección General de Servicios y Coordinación.

— Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.

— Un representante de la Dirección General de la Función Pública, que actuará de Secretario.

Asistirán a las reuniones de la Comisión, en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la función pública.

DECIMA.—El concurso será resuelto, previo informe de la Comisión de valoración descrita en la Base anterior por el Excmo. señor Consejero de la Presidencia y Trabajo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. Dicha Resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

DECIMOPRIMERA.—1. El personal funcio-

nario que hubiera obtenido destino en el presente concurso, deberá cesar en el antiguo en el plazo de tres días a partir del siguiente a la publicación de la Resolución, y tomar posesión en el nuevo en el de dos o diez días desde el siguiente al de cese, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

2.—Los traslados de localidad que se produzcan como consecuencia del presente concurso no darán derecho a indemnización alguna.

DECIMOSEGUNDA.—Los destinos adjudicados son irrenunciables, quedando comprometidos los funcionarios que los obtengan a desempeñarlos durante dos años, no pudiendo concurrir durante dicho período a ningún concurso de traslado, salvo aquéllos que hubieran obtenido puesto de libre designación y hubieran cesado en el mismo.

DECIMOTERCERA.— Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución del presente concurso serán resueltas por delegación del Consejero de la Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 1 de diciembre de 1986.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I I

Don, funcionario de carrera de (1), con D. N. I. núm., domiciliado en, calle ante V. I.:

D E C L A R A :

Cuerpo o Escala de procedencia, Grupo Nivel de Complemento de destino, Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala

A).—Ocupando en la actualidad el puesto de en (2) con destino (3)

B) Procedente de la situación (4)

Y EXPONE:

1.—Que desea participar en el concurso convocado por la Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de fecha, para cubrir puestos de trabajo en la Junta de Extremadura, al que concurren con la siguiente puntuación obtenida de acuerdo con las bases de la Convocatoria:

- a) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo con Nivel 17 o superior, durante — años y — meses — ptos.
 - b) Por ocupar o haber ocupado puesto de trabajo con Nivel 12 al 16 ambos inclusive durante — años y — meses — ptos.
 - c) Por — cursos de duración superior a 6 meses ... — por — cursos de duración inferior a 6 meses — ptos
 - d) Por el/los Títulos de — ptos.
 - e) Por — años completos de servicio en la Admón — ptos.
- SUMA — ptos.

2.—Que en el concursante concurren los siguientes méritos especificados en el Anexo I de la convocatoria, para cada uno de los puestos de trabajo que solicito con el siguiente ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____
- 2.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____
- 3.º—Puesto de trabajo: _____
Méritos específicos: _____

3.—Que mi cónyuge reside y trabaja en la localidad de donde radica la plaza número, a la que concurso, por lo que (5) deberá sumárseme 3 puntos a la puntuación total anteriormente obtenida, de conformidad con la base SEPTIMA de la convocatoria.

Por todo lo cual eleva a V. I. la presente solicitud a la que acompaña la documentación justificativa de los datos que se alegan y que figuran en relación adjunta.

(Fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.—MERIDA.

- (1) Indicar la Administración en que actualmente presta servicios como funcionario de carrera.
- (2) Indicar el Organó y la Administración.
- (3) Indicar si es provisional o definitivo.
- (4) En caso de excedencia indicar si es voluntaria o forzosa.
- (5) Indicar sí o no.

A N E X O I

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr. Gral. Técnica	Titulado Medio	9	D.E.	B	-----	Programador	MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Sección de Admón.Gral.	22	D.E.	A/B/C	-----	Desempeño de puestos de responsabilidad en Admón., / Gerencia y Secretaría durante un tiempo superior a 2 años.	MERIDA
Direc.Gral.de Política Financiera	Jefe de Sección Financiación	22	D.E.	A	-----	Lcdo.Ciencias Económicas o Empresariales, y experiencia en Análisis Financiero y Censoría de Cuentas, Incentivos Regionales y Deuda Pública.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Entidades Financieras	22	D.E.	A	-----	Lcdo.en Ciencias Económicas o Empresariales y experiencia en Inspección y control de Cajas de Ahorro, Análisis y Balance de Entidades Financieras.	MERIDA
Direc.Gral. de Presupuestos	Jefe del Servicio de Presupuestos	26	D.E.	A/B	-----	Experiencia en elaboración y gestión presupuestaria, y desempeño de funciones de elaboración y gestión presupuestaria de al menos 5 años.	MERIDA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Ingresos y Patrimonio	Jefe de los Servicios Fiscales Centrales	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior Inspectores de Finanzas del Estado. Desempeño de funciones similares al puesto ofertado.	MERIDA
"	Jefe Asesoría Jurídica	26	D.E.	A	Cuerpo Sup. de Letrados del Estado	Desempeño de funciones similares al puesto / ofertado.	MERIDA
"	Jefe del Servicio de Intervención y contabilidad.	25	D.E.	A/B	-----	Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, Interventores / Crles. del Estado, y de gestión de la Hacienda Pública, especialidad contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	BADAJOS
"	Jefe de Sección de Recaudaciones	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares/ al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Recaudación	20	D.E.	A	-----	Amplia experiencia en Recaudación, / Tesorería y Liquidación de impuestos Desempeño de funciones similares / al puesto ofertado	BADAJOS

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ingresos y Patrimonio	Jefe de Servicio de Intervención y contabilidad	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Inspectores financieros y tributarios, Interventores Generales del Estado, y de / Gestión de la Hacienda Pública, especialidad en contabilidad. Amplia experiencia en funciones similares / al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Servicio de Inspección	25	D.E.	A/B	-----	Cuadro de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección. Amplia experiencia en funciones similares al puesto ofertado.	CACERES
"	Jefe de Sección de Inventario y Contratación	22	D.E.	A/B/C	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en contratación. Desempeño de puestos de / responsabilidad en este área durante más de dos años.	MERIDA
D.Gral. de Cooperativas	Jefe de Negociado de Calificación, Estatutos y Agrupaciones.	15	N.	A/B/C	-----	Conocimiento de materias relacionadas con las cooperativas, experiencia en puestos de trabajo similares al ofertado.	MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr. Gral. Técnica	Jefe de Servicio de Protección Civil	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho	MERIDA
D. Gral. de la Función Pública	Jefe de Sección de Admón.	22	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho y experiencia en Admón. selección y gestión de personal.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Programación y Análisis	22	D.E.	A	-----	Titulado en Informática y experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Gestión	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en gestión de personal	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Asuntos Sociales	15	D.E.	B/C/D	-----	Lcdo. en Sociología y experiencia en / áreas de trabajo / similar.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Plantillas	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Personal Funcionario	15	D.E.	B/C/D	-----	Experiencia en áreas de trabajo similar	MERIDA
"	Administrativo	12	D.E.	C	-----	Experiencia en materia de personal.	MERIDA
Inspección Gral. de Servicios y Coordinación.	Jefe de Servicio	26	D.E.	A	-----	Lcdo. Derecho. Experiencia de 2 años como Inspector de Servicios preferentemente u otros órganos de Inspecc. similares. / Nivel no inferior a 24	MERIDA

A N E X O I

2..

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Admón Local.	Jefe de Servicio de Régimen Jurídico y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	26	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho, Especialidad en Admón. Local. Preferentemente / con título de habilitación nacional.	MERIDA
"	Jefe de Sección de Organización y Régimen Jurídico.	22	D.E.	A/B	-----	Lcdo. en Derecho. Experiencia en materia de Administración Local.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Bases y Datos.	15	D.E.	C/D	-----	Experiencia en Admón. Local. Conocimientos Estadísticos y de manejo de datos.	MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Ingeniero Técnico Agrícola	15	N.	B	-----		BADAJOS
"	Programador	15	N.	B	-----		BADAJOS
D.Gral.Producción Agraria	Jefe Negociado Administrativo del CENSYRA	14	N.	D	-----		BADAJOS
"	Jefe Negociado Segundo de Ejecución y control (Progra.Ganad.)	14	N.	B	-----		CACERES
"	Subinspector Guardería Forestal	9	D.E.	D	-----		BADAJOS
"	Jefe Negociado de Coordinación y control presupuestario	16	N.	B	-----		BADAJOS / MERIDA
"	Veterinario (Ser.Produc.Animal)	15	N.	A	-----		CACERES
"	Veterinario (Sex Produccion.Animal)	15	N.	A	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	10	N.	D	-----		BADAJOS
"	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		CACERES
D.Gral.Comercio e Industrias Agrarias	Jefatura de Servicio de Comercio Interior y Promoción Comercial	26	D.E.	A	-----		BADAJOS / MERIDA
"	Jefatura de Sección Enología	20	N.	A	-----		ALMENDRALEJO
"	Ingeniero Agrónomo J.de Ngdo. de Análisis de otros Productos Agrícolas.	11 14	N. N.	A C/D	-----		BADAJOS CACERES

A N E X O I
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria	Jefatura del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria	26	D.E.	A/B	---		BADAJOS/ MERIDA
"	Director del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Don Benito. Categoría Jefe de Sección	20	D.E.	A/B	---		DON BENITO
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado.	14	N.	B	---		GUADALUPE
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado.	14	N.	B	---		GALISTEO
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado	14	N.	B	---		ALCANTARA
"	Jefatura de Agencia Comarcal del SEYCA. Categoría Jefe de Negociado	14	N.	B	---		CABEZA BUEY
"	Especialista Ganadería Extensiva, Area del Campo	14	N.	A/B	---		NAVALMORAL DE LA MATA
"	Especialista en Apicultura en el Area de Dehesas-Centro	14	N.	A/B	---		CACERES
"	Especialista en cultivos extensivos del Area de Vegas / Altas	14	N.	B	---		MIAJADAS/ CACERES

A N E X O I

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral. de Investigación, Extensión y Capacitación Agraria	Especialista en Ayudas Institucionales Area Vegas Altas	14	N.	B	-----		VILLANUEVA DE LA SERENA
"	Especialista en Control de Campos de Ensayo. Area Norte de Cáceres	14	N.	B	-----		PLASENCIA
"	Especialista en Cultivos Extensivos. Area Alagón-Arrago	14	N.	B	-----		CORIA
"	Especialista en Cultivos Extensivos. Area de la Vera	14	N.	B	-----		JARAIZ DE LA VERA
D.Gral. de Estruc- turas Agrarias	Jefe de la Segunda Sección Técnica. (Servicio de Ordenación Forestal)	20	N.	A	-----		BADAJOS
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		CACERES
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

A N E X O I
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio Admón Gral.	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores del Estado.Experiencia en gasto público.	MERIDA
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A	-----	Experiencia en las materias propias / de la Consejería	BADAJOS
" "	Jefe de Servicio Territorial	25	D.E.	A	-----	Experiencia en las materias propias de la Consejería.	CACERES
" "	Jefe de Sección de Acción Cultural	20	D.E.	A	-----	Conocimiento en / programación, desarrollo o supervisión de actividades culturales	BADAJOS
" "	Jefe de Sección de Juventud y Deportes	20	D.E.	A	-----	Profesor Educación Física. Experiencia en puesto similar o mayor categoría	CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral.Patrimonio cultural	Administrativo	8	N.	C	-----		MERIDA
Direc.Gral.Acción Cultural	Jefe de Servicio Animación Cultural	26	D.E.	A	-----	Cuerpo Superior de Administradores / del Estado.Experiencia actividades culturales.	MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefe de Servicio de la S.G.T.	26	D.E.	A	-----	Lcdo.en Derecho.Ex- periencia 5 años en materias propias / del puesto.	MERIDA
"	Jefe Sección de Control y Gestión de Presupuestos	22	D.E.	A	-----	Lcdo. en Derecho o C. Económicas.Expe- riencia 1 año	MERIDA
Direc.Gral. de Programas Sani- tarios y Aten-/ ción Primaria de salud	Jefe de Negociado de Enferme- dades crónicas y Drogodepen- dencia.	15	N.	A	-----	Lcdo.en Medicina. Experiencia 1 año en materias pro-/ pias del puesto.	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Centros Sanitarios	15	N.	A	-----	Lcdo. en Medicina. Ex- periencia 1 año	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Protec- ción Materno-Infantil	15	N.	A	-----	Médico Pediatra. Experiencia 1 año	MERIDA
"	Médico de Lucha Antivenérea Nacional	11	N.	A	Dermatólogo		BADAJOS
"	Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional	11	N.	A	Odontólogo		BADAJOS
"	Médico Puericultor	11	N.	A	Médico Puericultor del Estado		BADAJOS
"	Técnico Administrativo	11	N.	A	-----	Economista	BADAJOS

ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.de Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Director del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Asistente del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Médico Internista	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico del Centro de Salud Mental.	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Ayudante del Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica	Psiquiatra	BADAJOS
"	Facultativo.	11	N.	A	Facultativo Ayudante al servicio Sanidad Nacional	Epidemiólogo	BADAJOS
"	Epidemiólogo	11	N.	A	-----		BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico ayudante	Neumólogo	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico ayudante	Cardiólogo	BADAJOS
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo	Médico Internista	AZUAGA
"	Médico Maternólogo	11	N.	A	Médico Maternólogo del Estado		AZUAGA
"	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo		MÉRIDA
"	Médico Lucha Antivenérea	11	N.	A	Médico Lucha Antivenérea Nacional	Dermatólogo	DON BENITO

A N E X O I

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Programas Sanitarios y Atención Primaria de Salud.	Facultativo y Especialista	11	N.	A	Médico Tisiólogo		DON BENITO
"	Médico Puericultor	11	N.	A	Médico Puericultor del Estado		ALMENDRALEJO
"	Ayudante Técnico Sanitario	9	N.	B			BADAJOS
"	Instructor Sanitario	9	N.	B	A.T.S. o Diplomado en Enfermería		MERIDA
"	Matrona Auxiliar	9	N.	B	Matrona Auxiliar servicio Higiene Infantil	A.T.S.—Matrona	DON BENITO
"	Practicante Lucha Antivenérea	9	N.	B	Practicante Lucha Antivenérea Nacional	A.T.S. o Diplomado en Enfermería	BADAJOS
"	Instructor Sanitario	9	N.	B		A.T.S.	CACERES
"	Jefatura Negociado de Personal y Habilitación	14	D.E.	C			CACERES
"	Subalterno	5	N.	E			BADAJOS
D.Gral. Consumo	Jefe Sección de Industrias y Servicios	22	D.E.	A		Veterinario o Farmaceutico.Experiencia profesional 2 años en materias propias / del puesto	MERIDA
"	Jefe de Negociado de Información e Inspección de Consumo	14	N.	C			CACERES

A N E X O I

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Direc.Gral. de Transportes	Inspector de Transportes	20	N.	A	Lodo.en Derecho o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Pertenecer al Cuerpo Superior de Inspectores de Transportes.	CACERES

A N E X O I
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Auxiliar Administrativo	11	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	11	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	D.E.	D			MERIDA
D.Gral.Arquitectu- ra y vivienda	Arquitecto Técnico	11	N.	B			MERIDA
"	Administrativo	8	N.	C			MERIDA
D.Gral.Infraes- trutura	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	IDEM.	9	N.	B			MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D			MERIDA
D.Gral. del Me- dio Ambiente	Agente Forestal	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA
"	IDEM.	6	D.E.	D			MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y M.A.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
D.Gral.Ordenación del Territorio y Urbanismo.	Jefe de Servicio de Planeamiento	26	D.E.	A	-----	Arquitecto Superior	MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA
"	Auxiliar Administrativo	6	N.	D	-----		MERIDA

ANEXO I

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
	Técnico Medio	9	N.	B	-----	Especialista en Audio e Imagen	MERIDA
	Auxiliar de Laboratorio	6	N.	D	-----		MERIDA
	Auxiliar Administrativo	9	D.E.	D	-----		MERIDA

A N E X O I

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS		OTROS MERITOS	LOCALIDAD
				GRUPO	TITULACION ESPECIFICA		
Secr.Gral.Técnica	Jefatura Negociado Asuntos Generales y Familia Numerosa	14	N.	C	-----		CACERES
" "	Auxiliar Administrativo	9	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	9	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		MERIDA
" "	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		MERIDA
Direc.Gral. de Acción Social	Asistente Social	14	N.	B	-----		MERIDA
Direc.Gral. de Centros	Auxiliar Administrativo	8	N.	D	-----		CACERES